

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

1095

DECRETO N° _____/

CASTRO, 17 DE AGOSTO DEL 2018.

VISTOS: El Oficio N° 1610/2016 de fecha 15.11.2016. Del Tribunal Electoral Regional de los Lagos; la Sesión Ord. N° 52 del 13/12/2018; del Consejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO:

CANCELESE, la cantidad de \$ 140.000.- (ciento cuarenta mil pesos) a **JOSE ARTURO CARDENAS PLUMAS**, por concepto de ayuda social gestionada a favor de Don **GERMAN ANTONIO SEGOVIA QUEVEDO**, RUT N° 19.658.191-K, por el fallecimiento de su padre Don **JERMAN SEGOVIA MUÑOZ Q.E.P.D.**- Lo anterior por tratarse de familia en situación de vulnerabilidad social y escasos recursos económicos, de acuerdo a la Solicitud De Asistencia Social N° 335 de fecha 17.08.2018.

El presente gastos se imputara al a la cuenta N° 2401007002, programa asistencial aportes de urnas, del presupuesto Municipal Vigente año 2018.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JVS/DMV/MGV/mgv

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía Municipal.
- Dir. Admr. Y Finanzas.
- Archivo Social.